



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA “ARTICULOS DE LIBRERIA 2024”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4403-2-LE24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.929.-

DALCAHUE, 10 de diciembre del 2024.

VISTOS: El **punto 17** de las bases Administrativas de Licitación Nº 4403-2-LE24 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº 500 de fecha 07/02/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 26/01/2024, el decreto alcaldicio Nº 358 de fecha 26/01/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 25/01/2024, la oferta presentada, el decreto alcaldicio Nº 75 con fecha 04/01/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 de compras públicas, su reglamento n°250, la ley 21.634 que moderniza la ley de compras; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; el decreto alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo alcalde los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el **convenio suministro ARTICULOS DE LIBRERIA 2024**, correspondiente a la Licitación Nº 4403-2-LE24, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

SOC. COMERCIAL POLY LTDA	RUT Nº 76.422.049-8
--------------------------	---------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CBM



MAB



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA